

# Máster Título Propio

## Derecho Concursal



## Máster Título Propio Derecho Concursal

- » Modalidad: **online**
- » Duración: **12 meses**
- » Titulación: **TECH Global University**
- » Acreditación: **60 ECTS**
- » Horario: **a tu ritmo**
- » Exámenes: **online**

Acceso web: [www.techtitute.com/derecho/master/master-derecho-concursal](http://www.techtitute.com/derecho/master/master-derecho-concursal)

# Índice

01

Presentación

---

*pág. 4*

02

Objetivos

---

*pág. 8*

03

Competencias

---

*pág. 14*

04

Dirección del curso

---

*pág. 18*

05

Estructura y contenido

---

*pág. 22*

06

Metodología de estudio

---

*pág. 32*

07

Titulación

---

*pág. 42*

# 01

# Presentación

La gestión de los problemas relacionados con la insolvencia de un deudor, así como la regulación de las soluciones que puede efectuar para regularizar su situación son las principales tareas de los especialistas en el área del Derecho Concursal. Este sector es uno de los más importantes dentro de la actividad mercantil, la cual, con el fin de cumplir el principio de responsabilidad patrimonial regulado por la Ley 40/2015, debe efectuar una práctica financiera que garantice un mínimo perjuicio al acreedor, dándole la oportunidad al deudor de reestructurar su situación. La complejidad que abarca este contexto y los continuos cambios que se producen en el ámbito legislativo es lo que ha llevado a TECH a desarrollar este programa, con el cual, el egresado podrá ahondar en las novedades de la declaración concursal de manera 100% online.



“

*TECH presenta este programa como una oportunidad única para especializarte en el ámbito del Derecho Concursal de manera 100% online y en tan solo 12 meses”*

Consensuar la seguridad financiera a través del fortalecimiento de las relaciones mercantiles es el principal objetivo del Derecho Concursal. La actividad empresarial se caracteriza, entre otros aspectos, por el intercambio de bienes. Sin embargo, en muchas ocasiones, acreedores y deudores no son capaces de llegar a un acuerdo, sobre todo en los casos en los que, por distintas circunstancias, se producen insolvencias que afectan al patrimonio económico de la entidad, dificultando, por lo tanto, el pago por los servicios prestados o por los bienes entregados. Es en este tipo de contextos en los que el profesional ejerce un papel fundamental, disminuyendo el perjuicio del acreedor y dándole la oportunidad al deudor de reestructurar su situación económica para continuar con la actividad de su negocio.

Por esa razón, se trata de un área muy demandada en el ámbito mercantil actual, ya que, gracias a su intervención, es posible consensuar un ejercicio empresarial equilibrado, basado en la legislación vigente y beneficiaria para las partes implicadas en la actividad de un negocio. Por ello, TECH ha realizado una importante labor de investigación y análisis, con el fin de diseñar un plan de estudios completo y exhaustivo que permita a los letrados especializarse en este campo. Así surge el Máster Título Propio en Derecho Concursal, un programa a la vanguardia de la actividad letrada a través de la cual el egresado podrá ahondar en las novedades de los distintos ámbitos que componen esta rama jurídica: la administración, el diseño y la solicitud de presupuestos, el establecimiento efectivo de convenios, las pautas de la liquidación, etc. También trabajará de manera intensiva en la exoneración del pasivo insatisfecho, así como en el ejercicio de la abogacía cuando las partes implicadas sean microempresas.

Todo ello de manera 100% online a través del mejor contenido teórico, práctico y adicional elaborado por un equipo docente del máximo nivel, procedente de distintas áreas del Derecho Mercantil y Empresarial, el cual estará a disposición del egresado para resolver cualquier duda que se le plantee durante los 12 meses de capacitación. De esta forma, el profesional podrá trabajar intensivamente en el perfeccionamiento de sus competencias comunicativas, persuasivas y aclaratorias a través del conocimiento de la legislación vigente en el marco jurídico español, un paso más que elevará su carrera a la cúspide del Derecho Concursal.

Este **Máster Título Propio en Derecho Concursal** contiene el programa educativo más completo y actualizado del mercado. Sus características más destacadas son:

- ♦ El desarrollo de casos prácticos presentados por expertos en Derecho Concursal
- ♦ Los contenidos gráficos, esquemáticos y eminentemente prácticos con los que está concebido recogen una información técnica y práctica sobre aquellas disciplinas indispensables para el ejercicio profesional
- ♦ Los ejercicios prácticos donde realizar el proceso de autoevaluación para mejorar el aprendizaje
- ♦ Su especial hincapié en metodologías innovadoras
- ♦ Las lecciones teóricas, preguntas al experto, foros de discusión de temas controvertidos y trabajos de reflexión individual
- ♦ La disponibilidad de acceso a los contenidos desde cualquier dispositivo fijo o portátil con conexión a internet



*Trabajarás con la normativa mercantil española más actualizada, centrándote en los cambios legislativos que afectan a acreedores y deudores en el contexto empresarial actual”*

“

*¿Quieres efectuar tu actividad mercantil como letrado de microempresas? Este Máster Título Propio incluye un apartado centrado en sus procedimientos especiales, así como en los requisitos de los mismos”*

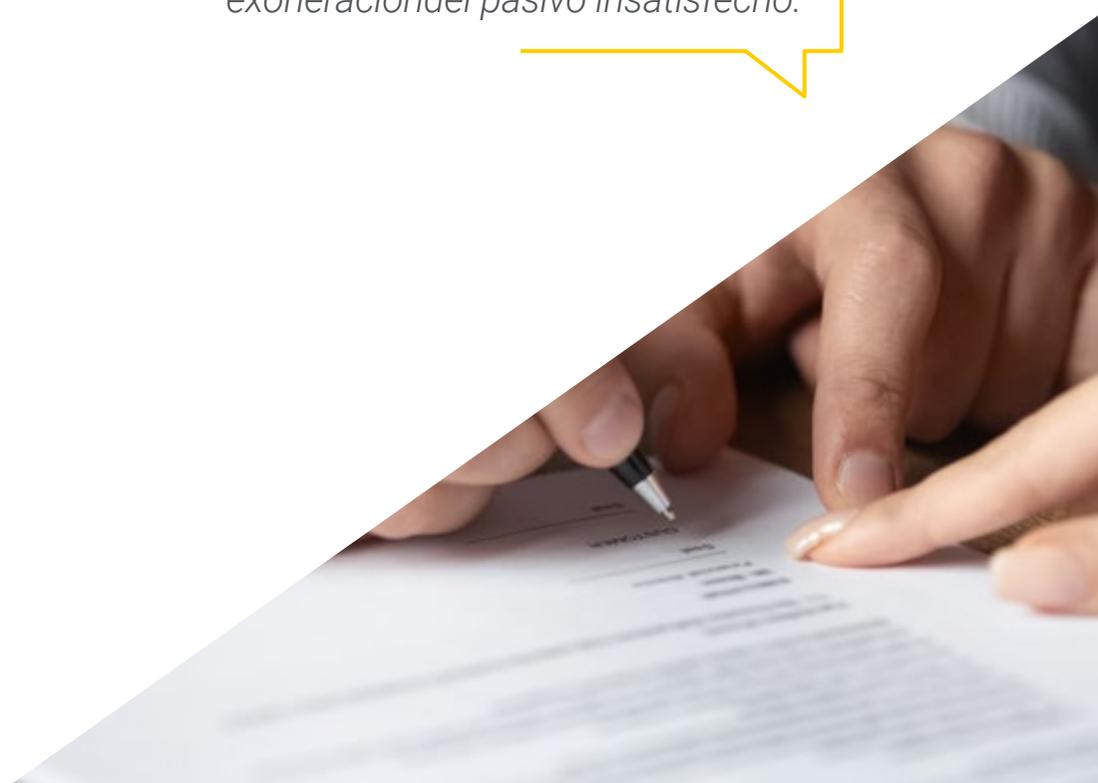
El programa incluye, en su cuadro docente, a profesionales del sector que vierten en esta capacitación la experiencia de su trabajo, además de reconocidos especialistas de sociedades de referencia y universidades de prestigio.

Su contenido multimedia, elaborado con la última tecnología educativa, permitirá al profesional un aprendizaje situado y contextual, es decir, un entorno simulado que proporcionará una capacitación inmersiva programada para entrenarse ante situaciones reales.

El diseño de este programa se centra en el aprendizaje basado en problemas, mediante el cual el profesional deberá tratar de resolver las distintas situaciones de práctica profesional que se le planteen a lo largo del curso académico. Para ello, contará con la ayuda de un novedoso sistema de vídeo interactivo realizado por reconocidos expertos.

*El Campus Virtual de este programa es compatible con cualquier dispositivo con conexión a internet, por lo que podrás acceder a su curso desde donde quieras y cuando quieras.*

*Tendrás acceso a contenido diverso relacionado con la administración concursal, la liquidación y los convenios, centrándote, además, en la exoneración del pasivo insatisfecho.*



# 02

# Objetivos

Cualquier rama del ámbito jurídico se caracteriza por la complejidad de su normativa, la cual, se actualiza constantemente en pro de los beneficios de las partes implicadas, así como con el fin de garantizar una actividad mercantil justa y equitativa. Por ello, TECH ha desarrollado este Máster Título Propio con el objetivo de poner a disposición de los egresados la información más novedosa y exhaustiva relacionada con el Derecho Concursal, pero compactada de tal manera que puedan especializarse de forma intensiva y garantizada en este sector en tan solo 12 meses de capacitación 100% online.



“

*Una oportunidad única para implementar a tu praxis jurista las estrategias de comunicación de inicio de negociaciones más efectivas, con las que alcanzarás los objetivos planteados por tus clientes”*



## Objetivos generales

---

- ♦ Determinar quién y cuando se puede/debe presentar solicitud de concurso
- ♦ Analizar las consecuencias de la insuficiencia inicial de masa
- ♦ Determinar las condiciones para el nombramiento de administrador concursal
- ♦ Delimitar los efectos de la declaración de concurso sobre el deudor, diferenciando su condición de persona natural o persona jurídica
- ♦ Analizar las reglas establecidas respecto a las acciones individuales y a los créditos, una vez se produce la declaración de concurso
- ♦ Analizar las operaciones para la determinación de la masa activa del concurso
- ♦ Delimitar las relaciones entre convenio y liquidación concursal
- ♦ Determinar los presupuestos para la presentación de la comunicación de inicio de negociaciones
- ♦ Resaltar las diferencias entre el procedimiento de continuación y el de liquidación



*Trabajarás de manera intensiva en el conocimiento de las distintas áreas de la administración concursal, incluidas las relacionadas con las prohibiciones e incompatibilidades recogidas por la normativa vigente”*





## Objetivos específicos

---

### **Módulo 1. Competencia y jurisdicción del concurso de acreedores. efectos sobre la capacidad procesal del concursado**

- ◆ Comprender la competencia objetiva y funcional en el ámbito concursal, así como la especialización de los jueces en este campo
- ◆ Analizar la importancia de la competencia territorial en los concursos, así como los efectos de la declaración del concurso y la preferencia en este proceso
- ◆ Estudiar el concurso principal y la competencia en casos de concursos conexos, así como el tratamiento procesal correspondiente
- ◆ Analizar la jurisdicción concursal civil y laboral, incluyendo su carácter exclusivo y excluyente
- ◆ Examinar la extensión de la jurisdicción concursal y las medidas cautelares aplicables en estos casos
- ◆ Comprender los efectos sobre la capacidad procesal, la representación y defensa del concursado en casos de intervención, suspensión y mantenimiento

### **Módulo 2. Forma de celebración y notificación de los actos procesales. efectos sobre las acciones individuales. publicidad del concurso**

- ◆ Garantizar la correcta celebración y notificación de los actos procesales dentro de los plazos y formalidades legales
- ◆ Establecer mecanismos efectivos para notificar a las partes involucradas, asegurando su derecho a defenderse
- ◆ Evaluar y prevenir posibles efectos negativos de los actos procesales en las partes, protegiendo sus derechos e intereses
- ◆ Promover la transparencia del concurso y asegurar que las decisiones sean accesibles para todas las partes
- ◆ Aprender sobre la igualdad de oportunidades y evitar discriminación o favoritismo
- ◆ Fomentar la eficacia y rapidez en la tramitación de los actos, asegurando resoluciones rápidas en el proceso

### **Módulo 3. El concurso de acreedores: de las normas procesales generales, del incidente concursal y del sistema de recursos. de la tramitación del procedimiento. del incidente concursal. de los recursos**

- ◆ Comprender las normas procesales del concurso de acreedores y su aplicación en la práctica
- ◆ Identificar características y repercusiones del incidente concursal en el concurso de acreedores
- ◆ Entender el sistema de recursos en el concurso de acreedores y su utilidad para las partes
- ◆ Analizar la tramitación del concurso de acreedores buscando mejoras en plazos y costos
- ◆ Estudiar el impacto del incidente concursal en el procedimiento y proponer soluciones
- ◆ Evaluar la eficacia de los recursos disponibles en el concurso y proponer mejoras en su regulación

### **Módulo 4. Masa activa y masa pasiva en el concurso de acreedores**

- ◆ Examinar los criterios de determinación de la masa activa del deudor persona natural
- ◆ Examinar los criterios de determinación de la masa activa del deudor persona jurídica
- ◆ Delimitar los presupuestos de la acción rescisoria concursal
- ◆ Determinar los supuestos de separación de la masa
- ◆ Identificar los créditos contra la masa
- ◆ Analizar el reconocimiento de créditos
- ◆ Clasificar créditos concursales

### **Módulo 5. Solución del concurso: Convenio vs. Liquidación**

- ♦ Analizar el posible contenido de la propuesta de convenio
- ♦ Determinar las mayorías para la aprobación del convenio
- ♦ Examinar las causas y tramitación de la oposición a la aprobación judicial del convenio
- ♦ Delimitar la eficacia del convenio
- ♦ Diferenciar los supuestos de apertura de la liquidación concursal
- ♦ Precisar las reglas legales de liquidación
- ♦ Indicar las actuaciones respecto al pago a los acreedores

### **Módulo 6. Calificación concursal. Conclusión del concurso**

- ♦ Identificar las causas de calificación del concurso como culpable
- ♦ Analizar el procedimiento de la sección de calificación
- ♦ Delimitar los presupuestos para ser considerado cómplice
- ♦ Examinar los pronunciamientos de la sentencia de calificación
- ♦ Determinar las causas de conclusión del concurso
- ♦ Considerar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa posterior al auto de declaración de concurso
- ♦ Preparar el informe de rendición de cuentas

### **Módulo 7. Exoneración del pasivo insatisfecho**

- ♦ Determinar las circunstancias del deudor persona natural que permiten la exoneración del pasivo insatisfecho
- ♦ Delimitar el juez competente para conocer de la exoneración
- ♦ Examinar el alcance y extensión de la exoneración
- ♦ Precisar los supuestos de revocación de la exoneración
- ♦ Destacar los elementos de la exoneración con plan de pagos
- ♦ Resaltar los elementos de la exoneración con liquidación de la masa activa
- ♦ Diferenciar los efectos de la exoneración atendiendo a la modalidad

### **Módulo 8. Preconcurso: comunicación de inicio de negociaciones**

- ♦ Precisar el presupuesto subjetivo del concurso
- ♦ Determinar el presupuesto objetivo del concurso
- ♦ Examinar el contenido de la comunicación de apertura de negociaciones
- ♦ Delimitar el juez competente para la presentación de la comunicación de apertura de negociaciones
- ♦ Identificar los efectos de la comunicación de apertura de negociaciones
- ♦ Destacar las relaciones entre presentación de comunicación de apertura de negociaciones y solicitud de concurso
- ♦ Examinar las consecuencias del fracaso de la comunicación de apertura de negociaciones



### **Módulo 9. Preconcurso: planes de reestructuración**

- ◆ Analizar el concepto y ámbito de los planes de reestructuración
- ◆ Identificar los créditos y contratos afectados por los planes de reestructuración
- ◆ Incidir en los criterios de formación de clases
- ◆ Resaltar el procedimiento de aprobación de los planes de reestructuración
- ◆ Delimitar los presupuestos y el procedimiento de homologación judicial
- ◆ Considerar las medidas previstas de protección en caso de concurso
- ◆ Profundizar en el nombramiento y estatuto del experto en reestructuración

### **Módulo 10. Procedimiento especial para microempresas**

- ◆ Precisar los presupuestos y requisitos para la aplicación del procedimiento especial para microempresas
- ◆ Identificar los supuestos de apertura del procedimiento
- ◆ Presentar solicitud de apertura de un procedimiento especial por el deudor, los acreedores u otros legitimados
- ◆ Analizar los efectos de la apertura del procedimiento
- ◆ Examinar la posible interposición de acciones rescisorias y de responsabilidad
- ◆ Destacar el contenido, tramitación y aprobación de un plan de continuación
- ◆ Sistematizar la apertura y efectos del procedimiento de liquidación

# 03

# Competencias

Entre las máximas de TECH está el garantizar experiencias académicas del máximo nivel que permitan a los egresados, además de adquirir los conocimientos más especializados sobre el área en la cual se base la titulación, perfeccionar sus competencias en el ejercicio de su profesión. Por esa razón, los letrados que opten por el curso de este Máster Título Propio contarán con decenas de casos prácticos basados en situaciones reales en los cuales deberán aplicar las estrategias recogidas por el programa. Así, no solo asistirán a una capacitación dinámica y multidisciplinar, sino que podrá implementar a su praxis las técnicas jurídicas mercantiles más efectivas, reconocimiento los contextos específicos de su uso y determinando las pautas normativas que deben dominar para llevar a cabo una práctica letrada sin parangón.



“

*Un programa gracias al cual podrás elevar tu nivel en la elaboración de informes para la administración concursal al máximo, aumentando tus posibilidades de conseguir la aprobación final”*



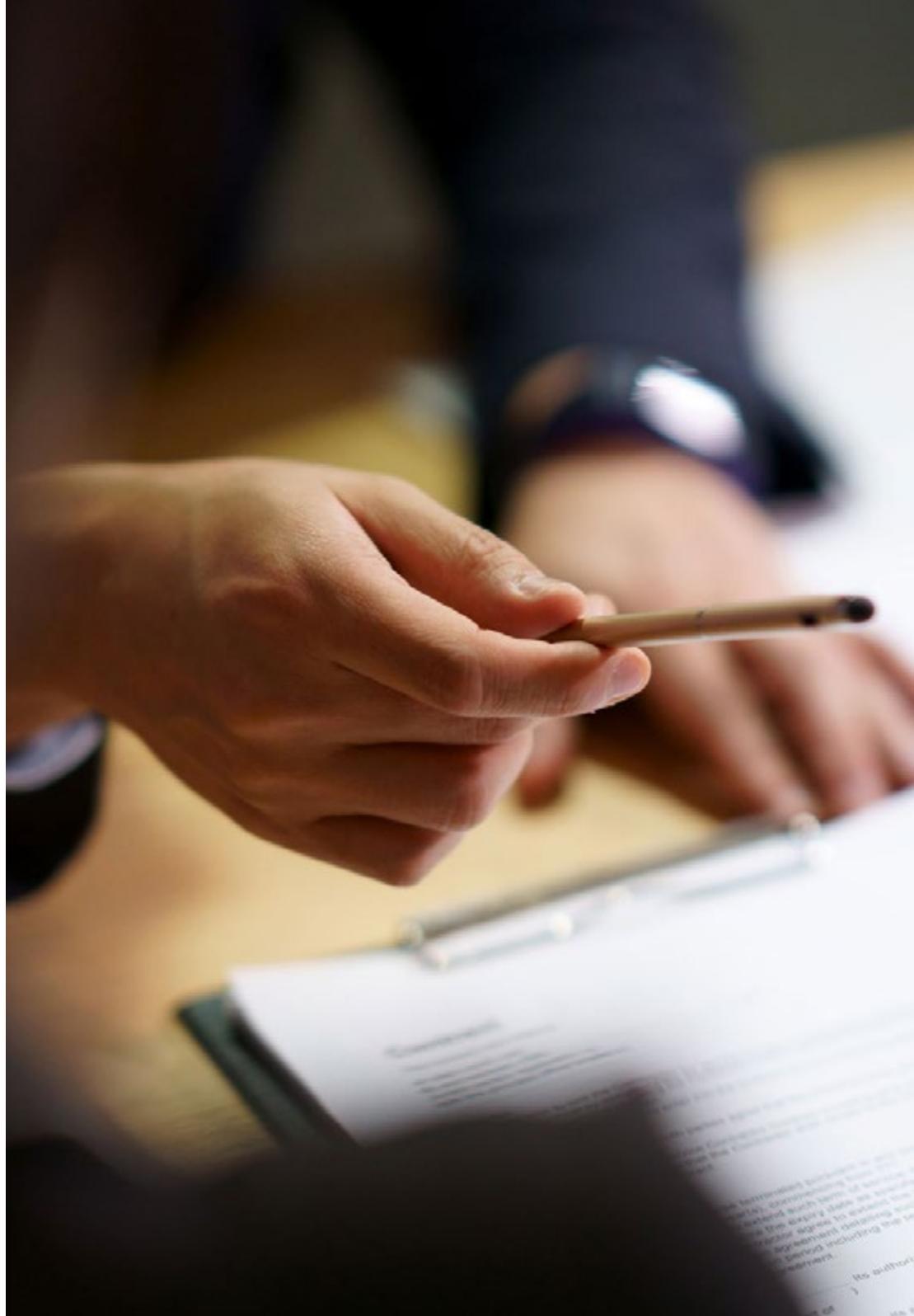
## Competencias generales

---

- ♦ Valorar los pronunciamientos del auto de declaración de concurso
- ♦ Precisar las funciones de los administradores concursales
- ♦ Especificar el estatuto de la administración concursal
- ♦ Examinar los supuestos de resolución o continuación de contratos, destacando aquellos que se someten a un régimen especial
- ♦ Identificar el listado tasado de créditos contra la masa
- ♦ Verificar la masa pasiva del concurso

“

*Entre las características más significativas de este programa destaca el hincapié que realiza en la mejora de las habilidades comunicativas del letrado, característica fundamental de la excelencia jurista”*





## Competencias específicas

---

- ♦ Examinar los requisitos de contenido, aprobación y eficacia del convenio concursal
- ♦ Analizar las reglas de liquidación concursal
- ♦ Examinar los requisitos de contenido, aprobación y eficacia del convenio concursal
- ♦ Analizar las reglas de liquidación concursal
- ♦ Determinar los elementos comunes a la exoneración del pasivo insatisfecho
- ♦ Analizar la exoneración del pasivo insatisfecho con sujeción a un plan de pagos sin previa liquidación de la masa activa
- ♦ Examinar la exoneración del pasivo insatisfecho con liquidación de la masa activa
- ♦ Precisar el contenido de la comunicación de inicio de negociaciones
- ♦ Delimitar los efectos de la comunicación de inicio de negociaciones
- ♦ Precisar el concepto, contenido y tramitación de los planes de reestructuración
- ♦ Destacar el procedimiento de homologación de los planes de reestructuración
- ♦ Determinar el nombramiento y actuación de los expertos en reestructuración
- ♦ Delimitar el concepto de microempresa
- ♦ Determinar la apertura y negociación del procedimiento especial

# 04

## Dirección del curso

TECH hace especial hincapié en la conformación de claustros especializados y del máximo nivel, con el objetivo de que los egresados que accedan a sus titulaciones encuentren en ellos un apoyo que le sirva para sacarle un rendimiento superior a la experiencia académica. Por ello, para este Máster Título Propio ha seleccionado a un grupo de especialistas del Derecho Concursal, caracterizados por su vasta experiencia en el ámbito mercantil en el contexto empresarial actual. Se tratan de letrados que, además, combinan la actividad jurídica con la docente, por lo que, aparte de aportarles los conocimientos más innovadores y exhaustivos sobre esta rama profesional, les garantizarán el acceso a una capacitación dinámica, multidisciplinar y vanguardista.



“

*Aprende de profesionales de referencia, los últimos avances en los procedimientos en el ámbito de la Programación e Implementación de Proyectos Educativos”*

## Dirección



### Dra. Souto Galván, Esther

- ◆ Abogada Especializada en Mediación y Resolución de Conflictos
- ◆ Codirectora del grupo de investigación TABA
- ◆ Exvicerrectora de Política Institucional y Relaciones Internacionales
- ◆ Abogada del Tribunal de la Rota de España
- ◆ Doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid
- ◆ Mediadora Internacional por la Facultad de Cagliari
- ◆ Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid

## Profesores

### Dra. Calaza López, Sonia

- ◆ Abogada especializada en Derecho Procesal
- ◆ Socia Fundadora de la Plataforma Familia y Derecho (PF&D)
- ◆ Codirectora de la Revista Actualidad Civil
- ◆ Vocal del Tribunal Enjuiciador de la Oposición a Jueces/Fiscales
- ◆ Doctora en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela
- ◆ Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid
- ◆ Miembro de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)

### Dr. Moreno Buendía, Francisco Jesús

- ◆ Abogado especializado en Derecho Mercantil
- ◆ Doctor en Derecho por la Universidad de Sevilla, con mención internacional
- ◆ Licenciado en Derecho por la Universidad de Almería
- ◆ Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral por la Universidad de Sevilla
- ◆ Miembro del Grupo de Investigación Régimen Jurídico del Tráfico Empresarial

**Dr. Álvarez Torres, Manuel**

- ♦ Doctor en Derecho especializado en Derecho Constitucional
- ♦ Catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad Rey Juan Carlos
- ♦ Doctor en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), con premio extraordinario de doctorado
- ♦ Licenciado en Derecho en la Universidad Complutense de Madrid
- ♦ Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad Rey Juan Carlos
- ♦ Experto Universitario en Mediación en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

**Dra. Cifredo Ortiz, Patricia**

- ♦ Abogada especialista en Derecho Mercantil
- ♦ Especialista del Departamento de Derecho Civil y Derecho Internacional Privado de la Universidad de Sevilla
- ♦ Doctora en Derecho por la Universidad de Sevilla
- ♦ Licenciada en Derecho por la Universidad de Sevilla
- ♦ Máster en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral por la Universidad de Sevilla
- ♦ Máster en Abogacía por la Universidad de Sevilla
- ♦ Miembro de Grupo de Investigación Régimen Jurídico del Tráfico Empresarial

**Dr. Benítez García, Rufino**

- ♦ Asesor Jurídico especializado en Derecho Mercantil en el Centro Universitario San Isidoro
- ♦ Asesor Jurídico en el Ayuntamiento de Villaverde del Río
- ♦ Doctor en Derecho por la Universidad de Sevilla
- ♦ Máster en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal Y Laboral por la Universidad de Sevilla
- ♦ Licenciado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

**Dr. Pedrera Rosado, Alejandro**

- ♦ Asesor especializado en Transformación Digital del Derecho
- ♦ Cofundador y Director Legal de Hesperian Wares LLC
- ♦ Representante de Partnerships en Factorial
- ♦ Experto en Digitalización del Derecho
- ♦ Máster de Acceso a la Abogacía por la Universidad de Extremadura
- ♦ Graduado en Derecho por la Universidad de Extremadura

**Dña. Lorenzo Garrido, María Teresa**

- ♦ Especialista en Gestión y Project Management
- ♦ Gestora de I+D en R&D MANAGEMENT
- ♦ Coordinación Observatorio UNEDODS de Oficina Internacional Creative Thinking (ICT)
- ♦ Project Manager de Programas de I+D+I de la Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación
- ♦ Máster Universitario en Unión Europea por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
- ♦ Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid
- ♦ Especialista en Gestión de Proyectos y Actuaciones Internacionales I+D+I por la Universidad Politécnica de Madrid

**D. Corvillo Díaz, Rafael**

- ♦ Abogado especializado en el marco jurídico-sanitario
- ♦ Abogado en CORVILLO ABOGADOS, S.L.P.
- ♦ Creador de la herramienta Ius Pro-Health®
- ♦ Graduado en Derecho por la Universidad de Extremadura
- ♦ Máster Universitario en Derecho Sanitario por la Universidad CEU San Pablo
- ♦ Mediador Civil y Mercantil por la UEX

# 05

## Estructura y contenido

El diseño y la conformación del plan de estudios de esta titulación ha corrido a cargo del equipo docente, el cual, ha trabajado de manera intensiva para compactar, la información necesaria para dominar el Derecho Concursal en tan solo 12 meses de capacitación 100% online. Por ello, con el lanzamiento de este Máster Título Propio, TECH garantiza el acceso a una experiencia académica sin parangón en la cual el letrado encontrará los recursos necesarios para ejercer la praxis jurista con la seguridad de estarlo haciendo a través de la normativa vigente y de las estrategias administrativas y legislativas más efectivas del contexto mercantil actual.



“

*En el Campus Virtual encontrarás decenas de horas de material adicional extra: vídeos al detalle, artículos de investigación, lecturas complementarias, imágenes, resúmenes dinámicos ¡y mucho más!”*

## Módulo 1. Competencia y jurisdicción del concurso de acreedores. efectos sobre la capacidad procesal del concursado

- 1.1. Competencia objetiva
  - 1.1.1. La competencia
  - 1.1.2. La competencia objetiva
  - 1.1.3. La especialización de los Jueces
- 1.2. Competencia funcional y territorial
  - 1.2.1. Competencia Funcional y Territorial
  - 1.2.2. Competencia funcional
  - 1.2.3. Competencia territorial
- 1.3. Concurso principal
  - 1.3.1. Concurso principal
  - 1.3.2. Competencia en caso de concursos conexos
  - 1.3.3. Efectos de la declaración del concurso. Preferencia para la declaración del concurso
- 1.4. Concurso territorial y tratamiento procesal
  - 1.4.1. Concurso territorial
  - 1.4.2. Efectos del concurso territorial
  - 1.4.3. Tratamiento procesal
- 1.5. Jurisdicción concursal civil y jurisdicción laboral
  - 1.5.1. Jurisdicción concursal civil: carácter exclusivo y excluyente
  - 1.5.2. Carácter exclusivo y excluyente
  - 1.5.3. Jurisdicción concursal laboral
- 1.6. Extensión de la jurisdicción concursal y medidas cautelares
  - 1.6.1. Extensión de la Jurisdicción Concursal y Medidas Cautelares
  - 1.6.2. Extensión de la jurisdicción concursal
  - 1.6.3. Medidas cautelares
- 1.7. Cuestiones prejudiciales y alcance internacional
  - 1.7.1. Cuestiones prejudiciales
  - 1.7.2. Alcance internacional
  - 1.7.3. Conclusiones
- 1.8. Efectos sobre la capacidad procesal del concursado
  - 1.8.1. Efectos sobre la capacidad procesal del concursado
  - 1.8.2. Solicitud del concurso

- 1.8.3. Estructuración
- 1.9. Efectos sobre la representación y defensa del concursado en caso de intervención. efectos sobre la representación y defensa procesal del concursado en caso de suspensión
  - 1.9.1. Efectos sobre la representación y defensa del concursado en caso de intervención
  - 1.9.2. Efectos sobre la representación y defensa procesal del concursado en caso de suspensión
  - 1.9.3. Conclusiones
- 1.10. Mantenimiento de la representación y defensa separadas por el concursado y legitimación subsidiaria de los acreedores
  - 1.10.1. Mantenimiento de la representación y defensa separadas por el concursado
  - 1.10.2. Legitimación subsidiaria de los acreedores
  - 1.10.3. Imposibilidad de litigar con cargo a la masa

## Módulo 2. Forma de celebración y notificación de los actos procesales. efectos sobre las acciones individuales. publicidad del concurso

- 1.1. Forma de celebración y notificación de los actos procesales
  - 2.1.1. Forma de celebración
  - 2.1.2. Notificación de los actos procesales
  - 2.1.3. Redacción de las sentencias
- 2.2. Efectos sobre las acciones y sobre los procedimientos declarativos
  - 2.2.1. Nuevos juicios declarativos. Continuación de juicios declarativos en tramitación
  - 2.2.2. Acumulación de juicios declarativos en tramitación
  - 2.2.3. Suspensión de la tramitación de juicios declarativos
- 2.3. Pactos de mediación, convenios y procedimientos arbitrales
  - 2.3.1. Pactos de mediación
  - 2.3.2. Convenios
  - 2.3.3. Procedimientos arbitrales
- 2.4. Efectos sobre las acciones y sobre los procedimientos ejecutivos
  - 2.4.1. Reglas generales
  - 2.4.2. Prohibición de inicio de ejecuciones y apremios
  - 2.4.3. Suspensión de las actuaciones y de los procedimientos de ejecución. Excepciones a la suspensión de las actuaciones y de los procedimientos de ejecución
- 2.5. Reglas especiales para los procedimientos de ejecución de garantías reales y asimilados
  - 2.5.1. Efectos sobre las ejecuciones de garantías reales
  - 2.5.2. Inicio o continuación de ejecuciones de garantías reales sobre bienes o derechos

no necesarios. Declaración del carácter necesario o no necesario de bienes o derechos de la masa activa. Fin de la prohibición de inicio o continuación de ejecuciones de garantías reales sobre cualquier clase de bienes. Efectos de la apertura de la fase de liquidación de la masa activa sobre las ejecuciones de garantías reales

- 2.5.3. Régimen de las acciones de recuperación. Condición de tercer poseedor del concursado
- 2.6. La Publicidad Telemática
  - 2.6.1. La Publicidad Telemática
  - 2.6.2. La digitalización en la Administración de Justicia
  - 2.6.3. Garantías
- 2.7. Los Edictos
  - 2.7.1. Los Edictos
  - 2.7.2. En Concurso público
  - 2.7.3. En Concurso privado
- 2.8. Los Mandamientos
  - 2.8.1. Los Mandamientos
  - 2.8.2. Contenido
  - 2.8.3. Remisión telemática
- 2.9. Resoluciones objeto de publicidad
  - 2.9.1. En los registros de personas
  - 2.9.2. En los registros de bienes
  - 2.9.3. Coordinación entre Registros Públicos
- 2.10. El Registro Público Concursal
  - 2.10.1. Organización
  - 2.10.2. Libertad de acceso al registro público concursal
  - 2.10.3. Valor meramente informativo. Control de inicio de accesibilidad de la información

### Módulo 3. El concurso de acreedores: de las normas procesales generales, del incidente concursal y del sistema de recursos. de la tramitación del procedimiento. del incidente concursal. de los recursos

- 3.1. La tramitación del procedimiento
  - 3.1.1. Estructura sistemática en secciones, sustanciación de oficio, plazos y Derecho supletorio
  - 3.1.2. Partes
  - 3.1.3. Deudor
- 3.2. Administración concursal
  - 3.2.1. Administración Concursal
  - 3.2.2. Acreedores y demás legitimados
  - 3.2.3. Administraciones públicas y trabajadores
- 3.3. Fondo de garantía salarial
  - 3.3.1. Fondo de Garantía salarial
  - 3.3.2. Contenido
  - 3.3.3. Jurisprudencia constitucional
- 3.4. Sustanciación de oficio, plazos, facultades y autorizaciones judiciales
  - 3.4.1. Prejudicialidad penal
  - 3.4.2. Medidas cautelares a solicitud del Juez o Tribunal del orden jurisdiccional penal
  - 3.4.3. Derecho procesal supletorio
- 3.5. El incidente concursal
  - 3.5.1. El incidente concursal
  - 3.5.2. Ámbito del incidente concursal
  - 3.5.3. Continuación de la tramitación del concurso de acreedores
- 3.6. Partes en el incidente concursal
  - 3.6.1. Régimen del incidente concursal
  - 3.6.2. Demanda incidental y admisión a trámite. Acumulación de demandas incidentales
  - 3.6.3. Cuestiones procesales. Proposición de medios de prueba, vista y sentencia
- 3.7. Incidente concursal en materia laboral
  - 3.7.1. Incidente concursal en materia laboral
  - 3.7.2. Partes
  - 3.7.3. Tramitación
- 3.8. Costas y cosa juzgada

- 3.8.1. Costas y Cosa juzgada
- 3.8.2. Firmeza de la sentencia dictada
- 3.8.3. Efectos
- 3.9. Los recursos
  - 3.9.1. Recursos en materia civil
  - 3.9.2. Recursos ordinarios
  - 3.9.3. Recurso de reposición Y Recurso de apelación
- 3.10. Recursos extraordinarios
  - 3.10.1. Recursos extraordinarios
  - 3.10.2. Límites
  - 3.10.3. Contenido

#### Módulo 4. Masa activa y masa pasiva en el concurso de acreedores

- 4.1. La masa activa
  - 4.1.1. El principio de universalidad
  - 4.1.2. Bienes conyugales
  - 4.1.3. Regímenes especiales
- 4.2. La reintegración de la masa: la acción rescisoria concursal
  - 4.2.1. Las acciones rescisorias concursales
  - 4.2.2. Otras acciones de impugnación
  - 4.2.3. Los efectos de la rescisión
- 4.3. La separación de bienes
  - 4.3.1. La separación por razón del crédito
  - 4.3.2. La separación por razón del titular
  - 4.3.3. Los efectos de la separación
- 4.4. Los créditos contra la masa
  - 4.4.1. Las características de los créditos contra la masa
  - 4.4.2. El listado legal de créditos contra la masa
  - 4.4.3. El pago de los créditos contra masa
- 4.5. Los créditos privilegiados
  - 4.5.1. Los créditos con privilegio general
  - 4.5.2. Los créditos con privilegio especial
  - 4.5.3. El tratamiento de los créditos privilegiados
- 4.6. Los créditos subordinados

- 4.6.1. Listado de créditos subordinados
- 4.6.2. Personas especialmente relacionadas con el deudor
- 4.6.3. Los efectos de la subordinación
- 4.7. La comunicación de créditos
  - 4.7.1. Llamamiento a los acreedores
  - 4.7.2. Solicitud de los acreedores
  - 4.7.3. Falta de comunicación y comunicación tardía
- 4.8. El reconocimiento de créditos
  - 4.8.1. Criterios de reconocimiento
  - 4.8.2. Cuantía de los créditos
  - 4.8.3. Venta del crédito: cesión de la posición de acreedor
- 4.9. La lista de acreedores
  - 4.9.1. Los criterios de elaboración de la lista
  - 4.9.2. La inclusión de créditos
  - 4.9.3. La exclusión de créditos
- 4.10. Los incidentes concursales
  - 4.10.1. La interposición de incidentes
  - 4.10.2. El incidente laboral
  - 4.10.3. Los recursos

#### Módulo 5. Solución del concurso: Convenio vs. Liquidación

- 5.1. Reglas de determinación del convenio y de la liquidación
  - 5.1.1. Convenio vs. Liquidación
  - 5.1.2. Concepto y naturaleza del convenio
  - 5.1.3. El alcance de la liquidación
- 5.2. La propuesta de convenio
  - 5.2.1. Presentación de la propuesta
  - 5.2.2. Requisitos
  - 5.2.3. Contenido de la propuesta
- 5.3. La aprobación del convenio
  - 5.3.1. La adhesión al convenio
  - 5.3.2. Oposición
  - 5.3.3. La aprobación judicial
- 5.4. Los efectos del convenio

- 5.4.1. Sobre el deudor
- 5.4.2. Sobre otros obligados
- 5.4.3. Sobre los acreedores
- 5.5. La modificación del convenio
  - 5.5.1. Supuestos de modificación
  - 5.5.2. Procedimiento de modificación
  - 5.5.3. Efectos de la modificación
- 5.6. Cumplimiento e incumplimiento del convenio
  - 5.6.1. Cumplimiento
  - 5.6.2. Incumplimiento del incumplimiento
  - 5.6.3. Los efectos del incumplimiento
- 5.7. La apertura de la liquidación
  - 5.7.1. Apertura a petición de parte
  - 5.7.2. Apertura de oficio
  - 5.7.3. Efectos de la apertura de la liquidación
- 5.8. Las reglas de liquidación
  - 5.8.1. Las reglas fijadas por el juez
  - 5.8.2. Las reglas legales: la regla del conjunto
  - 5.8.3. Las reglas legales: la regla de la subasta
- 5.9. El pago a los acreedores
  - 5.9.1. El orden de pago de los acreedores
  - 5.9.2. Pagos anticipados
  - 5.9.3. Pagos parciales
- 5.10. Pago de créditos privilegiados y ordinarios
  - 5.10.1. Pago de créditos con privilegio especial
  - 5.10.2. Pago de créditos con privilegio general
  - 5.10.3. Pago de créditos ordinarios

## Módulo 6. Calificación concursal. Conclusión del concurso

- 6.1. La formación de la sección de calificación del concurso
  - 6.1.1. La apertura de la sección de calificación
  - 6.1.2. La autonomía de la jurisdicción penal
  - 6.1.3. La autonomía de la jurisdicción contenciosa administrativa
- 6.2. La tramitación de la sección de calificación concursal
  - 6.2.1. El informe de la administración concursal
  - 6.2.2. Alegaciones e informe de los acreedores
  - 6.2.3. Continuación o cierre de la sección
- 6.3. Los supuestos de culpabilidad en el concurso
  - 6.3.1. Concurso fortuito y concurso culpable
  - 6.3.2. Presunciones de culpabilidad
  - 6.3.3. Cómplices
- 6.4. La sentencia de calificación del concurso
  - 6.4.1. Personas afectadas por la calificación
  - 6.4.2. Efectos de la sentencia de concurso culpable
  - 6.4.3. La responsabilidad concursal
- 6.5. Causas de conclusión del concurso
  - 6.5.1. El listado de causas de conclusión
  - 6.5.2. La actuación de la administración concursal
  - 6.5.3. Los efectos de la conclusión del concurso
- 6.6. La conclusión del concurso por falta de pluralidad de acreedores o satisfacción de todos los créditos
  - 6.6.1. La existencia de un único acreedor
  - 6.6.2. La satisfacción de todos los créditos
  - 6.6.3. La ausencia de la insolvencia
- 6.7. La conclusión por insuficiencia de masa posterior a la declaración de concurso
  - 6.7.1. La comunicación de insuficiencia de masa
  - 6.7.2. El pago de créditos contra la masa en caso de insuficiencia
  - 6.7.3. La solicitud de conclusión
- 6.8. Los efectos de la conclusión del concurso
  - 6.8.1. Efectos generales
  - 6.8.2. Efectos específicos sobre el deudor persona natural
  - 6.8.3. Efectos específicos sobre el deudor persona jurídica

- 6.9. La rendición de cuentas
  - 6.9.1. El cese del administrador concursal: la obligación de rendir cuentas
  - 6.9.2. El contenido del escrito de rendición de cuentas
  - 6.9.3. La aprobación o desaprobarción de la rendición de cuentas
- 6.10. La reapertura del concurso
  - 6.10.1. Los supuestos de reapertura del concurso
  - 6.10.2. La reposición de la administración concursal
  - 6.10.3. La tramitación de la reapertura del concurso

## Módulo 7. Exoneración del pasivo insatisfecho

- 7.1. El derecho a la exoneración del pasivo insatisfecho
  - 7.1.1. Del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho al derecho a la exoneración del pasivo insatisfecho
  - 7.1.2. La solicitud de la exoneración del pasivo insatisfecho
  - 7.1.3. El juez competente
- 7.2. El deudor persona natural de buena fe
  - 7.2.1. El deudor persona natural empresario
  - 7.2.2. El deudor persona natural no empresario
  - 7.2.3. Las condiciones de la buena fe
- 7.3. La extensión de la exoneración del pasivo insatisfecho
  - 7.3.1. Los créditos no exonerables
  - 7.3.2. El riesgo de insolvencia del acreedor cuyo crédito se extingue
  - 7.3.3. Los créditos públicos
- 7.4. Los efectos de la exoneración
  - 7.4.1. Los efectos sobre el deudor
  - 7.4.2. Los efectos sobre los créditos
  - 7.4.3. Otros efectos
- 7.5. La concesión de la exoneración
  - 7.5.1. La concurrencia de los requisitos
  - 7.5.2. El rechazo de la exoneración
  - 7.5.3. La oposición a la exoneración
- 7.6. La revocación de la exoneración
  - 7.6.1. Causas de revocación de la exoneración
  - 7.6.2. La oposición a la revocación de la exoneración

- 7.6.3. Los efectos de la revocación de la exoneración
  - 7.7. La exoneración con plan de pagos
    - 7.7.1. La presentación del plan de pagos
    - 7.7.2. El contenido del plan de pagos
    - 7.7.3. La aprobación del plan de pagos
  - 7.8. Los efectos de la exoneración con plan de pagos
    - 7.8.1. Los efectos sobre el deudor persona natural no empresario
    - 7.8.2. Los efectos sobre el deudor persona natural empresario
    - 7.8.3. La vivienda habitual
  - 7.9. La exoneración con liquidación de la masa activa
    - 7.9.1. La configuración de la exoneración con liquidación
    - 7.9.2. La tramitación de la exoneración
    - 7.9.3. Los criterios de liquidación de la masa activa
  - 7.10. Los efectos de la exoneración con liquidación de la masa activa
    - 7.10.1. Los efectos sobre el deudor
    - 7.10.2. Los efectos sobre los acreedores
    - 7.10.3. La vivienda habitual
- Módulo 8. Preconcurso: comunicación de inicio de negociaciones**
- 8.1. El concurso
    - 8.1.1. Presupuesto subjetivo
    - 8.1.2. Presupuesto objetivo
    - 8.1.3. Presupuesto formal
  - 8.2. La presentación de comunicación de apertura de negociaciones con los acreedores
    - 8.2.1. Requisitos
    - 8.2.2. Juez competente
    - 8.2.3. Contenido de la comunicación
  - 8.3. Los efectos de la comunicación de apertura de negociaciones sobre el deudor y los acreedores
    - 8.3.1. La situación jurídica del deudor
    - 8.3.2. Los acreedores garantizados
    - 8.3.3. Los acreedores públicos
  - 8.4. Los efectos de la comunicación de apertura de negociaciones sobre los créditos
    - 8.4.1. La determinación de los créditos
    - 8.4.2. Intereses y demora
    - 8.4.3. Créditos garantizados
  - 8.5. Los efectos de la comunicación de apertura de negociaciones sobre los contratos
    - 8.5.1. Continuación de contratos
    - 8.5.2. Resolución de contratos
    - 8.5.3. Conclusión de nuevos contratos
  - 8.6. Los efectos de la comunicación de apertura de negociaciones sobre las acciones
    - 8.6.1. Acciones individuales
    - 8.6.2. Acciones colectivas
    - 8.6.3. Paralización de acciones
  - 8.7. Los efectos de la comunicación de apertura de negociaciones sobre los procedimientos ejecutivos
    - 8.7.1. Determinación de procedimientos ejecutivos
    - 8.7.2. Suspensión de procedimientos
    - 8.7.3. Reanudación de procedimientos
  - 8.8. La prórroga de los efectos de la comunicación
    - 8.8.1. La solicitud de prórroga
    - 8.8.2. La tramitación de la prórroga
    - 8.8.3. Concesión o denegación de la prórroga
  - 8.9. La prohibición de nuevas comunicaciones
    - 8.9.1. La extensión temporal
    - 8.9.2. El rechazo de nuevas comunicaciones
    - 8.9.3. Propuestas alternativas
  - 8.10. Exigibilidad del deber legal de solicitar el concurso
    - 8.10.1. El deber del deudor de solicitar el concurso
    - 8.10.2. Delimitación temporal
    - 8.10.3. Delimitación sustantiva

## Módulo 9. Preconcurso: planes de reestructuración

- 9.1. La formulación de planes de reestructuración
  - 9.1.1. Concepto
  - 9.1.2. Ámbito de aplicación
  - 9.1.3. Créditos y contratos afectados
- 9.2. La formación de clases
  - 9.2.1. El interés común
  - 9.2.2. Los criterios delimitadores
  - 9.2.3. Los créditos públicos
- 9.3. La aprobación de los planes de reestructuración
  - 9.3.1. La actuación de los acreedores
  - 9.3.2. La conducta del deudor
  - 9.3.3. Las mayorías para la aprobación de los planes de reestructuración
- 9.4. Los efectos de la aprobación de planes de reestructuración
  - 9.4.1. Los efectos sobre los acreedores
  - 9.4.2. Los efectos sobre el deudor
  - 9.4.3. Los efectos sobre los acreedores disidentes
- 9.5. La homologación judicial de los planes de reestructuración
  - 9.5.1. Juez competente
  - 9.5.2. Reglas generales
  - 9.5.3. Procedimiento de homologación
- 9.6. La impugnación del auto de homologación
  - 9.6.1. Órgano competente
  - 9.6.2. Causas de impugnación
  - 9.6.3. Procedimiento
- 9.7. La protección en caso de concurso
  - 9.7.1. La financiación interina
  - 9.7.2. La nueva financiación
  - 9.7.3. Las acciones rescisorias
- 9.8. El incumplimiento de los planes de reestructuración
  - 9.8.1. La determinación del incumplimiento
  - 9.8.2. Causas de incumplimiento
  - 9.8.3. Los efectos



- 9.9. El experto en reestructuración
  - 9.9.1. Nombramiento
  - 9.9.2. Condiciones subjetivas
  - 9.9.3. Estatuto del experto
- 9.10. La prohibición de nuevas solicitudes
  - 9.10.1. La extensión temporal
  - 9.10.2. El rechazo de nuevos planes de reestructuración
  - 9.10.3. Propuestas alternativas

## Módulo 10. Procedimiento especial para microempresas

- 10.1. Los presupuestos del procedimiento especial para microempresas
  - 10.1.1. Ámbito
  - 10.1.2. Presupuesto objetivo
  - 10.1.3. Presentación de documentación
- 10.2. La apertura del procedimiento especial para microempresas
  - 10.2.1. Comunicación de la apertura de negociaciones
  - 10.2.2. Solicitud de apertura
  - 10.2.3. Efectos de la apertura
- 10.3. Tramitación del procedimiento
  - 10.3.1. Tramitación de la solicitud
  - 10.3.2. Especialidad en caso de solicitud por un acreedor
  - 10.3.3. Resolución de apertura
- 10.4. Acciones rescisorias y de responsabilidad
  - 10.4.1. Acciones rescisorias
  - 10.4.2. Nombramiento de experto
  - 10.4.3. Acciones de responsabilidad
- 10.5. El plan de continuación
  - 10.5.1. Presentación y contenido
  - 10.5.2. Tramitación
  - 10.5.3. Homologación
- 10.6. Las medidas específicas del plan de continuación
  - 10.6.1. Suspensión de las ejecuciones
  - 10.6.2. Procedimiento de mediación
  - 10.6.3. Limitación de las facultades de administración y disposición del deudor

- 10.7. El procedimiento especial de liquidación
  - 10.7.1. Apertura
  - 10.7.2. Tramitación
  - 10.7.3. Ejecución de las operaciones de liquidación
- 10.8. Las medidas específicas del procedimiento especial de liquidación
  - 10.8.1. Suspensión de la ejecución
  - 10.8.2. Nombramiento de administrador concursal y de experto para la valoración
  - 10.8.3. Especialidad en caso de deudor persona física
- 10.9. La calificación abreviada
  - 10.9.1. Apertura
  - 10.9.2. Informe de la administración concursal
  - 10.9.3. Sentencia de calificación
- 10.10. La conclusión del procedimiento
  - 10.10.1. Informe final de liquidación
  - 10.10.2. Oposición al informe final o a la conclusión del procedimiento
  - 10.10.3. Causas de conclusión



*No lo pienses más y apuesta por una titulación del máximo nivel con la que maximizarás los beneficios de tus clientes a través de los mejores convenios y del ejercicio efectivo y activo del derecho a la exoneración”*

06

# Metodología de estudio

TECH es la primera universidad en el mundo que combina la metodología de los **case studies** con el **Relearning**, un sistema de aprendizaje 100% online basado en la reiteración dirigida.

Esta disruptiva estrategia pedagógica ha sido concebida para ofrecer a los profesionales la oportunidad de actualizar conocimientos y desarrollar competencias de un modo intenso y riguroso. Un modelo de aprendizaje que coloca al estudiante en el centro del proceso académico y le otorga todo el protagonismo, adaptándose a sus necesidades y dejando de lado las metodologías más convencionales.



“

*TECH te prepara para afrontar nuevos retos en entornos inciertos y lograr el éxito en tu carrera”*

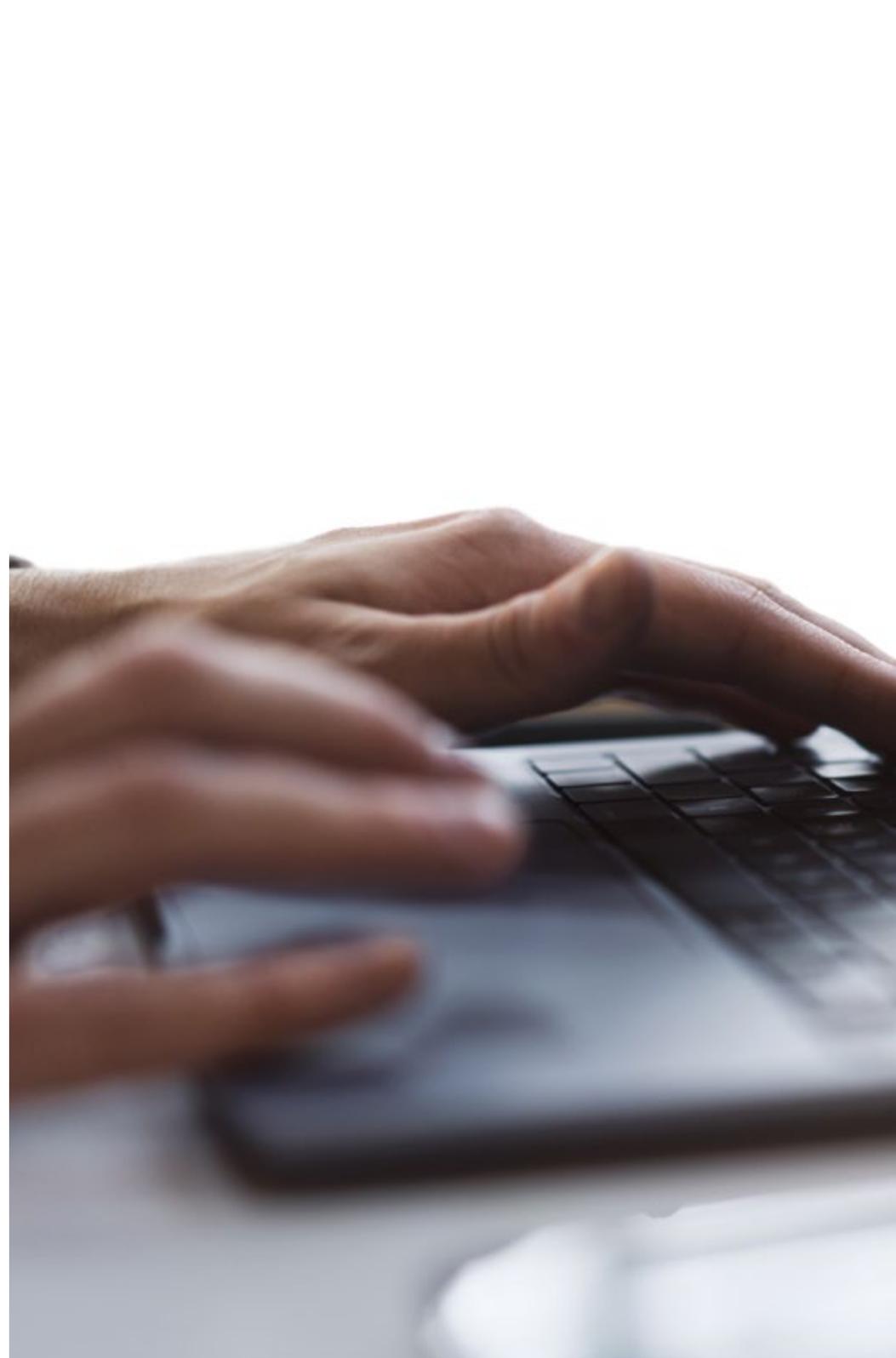
## El alumno: la prioridad de todos los programas de TECH

En la metodología de estudios de TECH el alumno es el protagonista absoluto. Las herramientas pedagógicas de cada programa han sido seleccionadas teniendo en cuenta las demandas de tiempo, disponibilidad y rigor académico que, a día de hoy, no solo exigen los estudiantes sino los puestos más competitivos del mercado.

Con el modelo educativo asincrónico de TECH, es el alumno quien elige el tiempo que destina al estudio, cómo decide establecer sus rutinas y todo ello desde la comodidad del dispositivo electrónico de su preferencia. El alumno no tendrá que asistir a clases en vivo, a las que muchas veces no podrá acudir. Las actividades de aprendizaje las realizará cuando le venga bien. Siempre podrá decidir cuándo y desde dónde estudiar.

“

*En TECH NO tendrás clases en directo  
(a las que luego nunca puedes asistir)”*



### Los planes de estudios más exhaustivos a nivel internacional

TECH se caracteriza por ofrecer los itinerarios académicos más completos del entorno universitario. Esta exhaustividad se logra a través de la creación de temarios que no solo abarcan los conocimientos esenciales, sino también las innovaciones más recientes en cada área.

Al estar en constante actualización, estos programas permiten que los estudiantes se mantengan al día con los cambios del mercado y adquieran las habilidades más valoradas por los empleadores. De esta manera, quienes finalizan sus estudios en TECH reciben una preparación integral que les proporciona una ventaja competitiva notable para avanzar en sus carreras.

Y además, podrán hacerlo desde cualquier dispositivo, pc, tableta o smartphone.

“

*El modelo de TECH es asincrónico, de modo que te permite estudiar con tu pc, tableta o tu smartphone donde quieras, cuando quieras y durante el tiempo que quieras”*

## Case studies o Método del caso

El método del caso ha sido el sistema de aprendizaje más utilizado por las mejores escuelas de negocios del mundo. Desarrollado en 1912 para que los estudiantes de Derecho no solo aprendiesen las leyes a base de contenidos teóricos, su función era también presentarles situaciones complejas reales. Así, podían tomar decisiones y emitir juicios de valor fundamentados sobre cómo resolverlas. En 1924 se estableció como método estándar de enseñanza en Harvard.

Con este modelo de enseñanza es el propio alumno quien va construyendo su competencia profesional a través de estrategias como el *Learning by doing* o el *Design Thinking*, utilizadas por otras instituciones de renombre como Yale o Stanford.

Este método, orientado a la acción, será aplicado a lo largo de todo el itinerario académico que el alumno emprenda junto a TECH. De ese modo se enfrentará a múltiples situaciones reales y deberá integrar conocimientos, investigar, argumentar y defender sus ideas y decisiones. Todo ello con la premisa de responder al cuestionamiento de cómo actuaría al posicionarse frente a eventos específicos de complejidad en su labor cotidiana.



## Método Relearning

En TECH los *case studies* son potenciados con el mejor método de enseñanza 100% online: el *Relearning*.

Este método rompe con las técnicas tradicionales de enseñanza para poner al alumno en el centro de la ecuación, proveyéndole del mejor contenido en diferentes formatos. De esta forma, consigue repasar y reiterar los conceptos clave de cada materia y aprender a aplicarlos en un entorno real.

En esta misma línea, y de acuerdo a múltiples investigaciones científicas, la reiteración es la mejor manera de aprender. Por eso, TECH ofrece entre 8 y 16 repeticiones de cada concepto clave dentro de una misma lección, presentada de una manera diferente, con el objetivo de asegurar que el conocimiento sea completamente afianzado durante el proceso de estudio.

*El Relearning te permitirá aprender con menos esfuerzo y más rendimiento, implicándote más en tu especialización, desarrollando el espíritu crítico, la defensa de argumentos y el contraste de opiniones: una ecuación directa al éxito.*



## Un Campus Virtual 100% online con los mejores recursos didácticos

Para aplicar su metodología de forma eficaz, TECH se centra en proveer a los egresados de materiales didácticos en diferentes formatos: textos, vídeos interactivos, ilustraciones y mapas de conocimiento, entre otros. Todos ellos, diseñados por profesores cualificados que centran el trabajo en combinar casos reales con la resolución de situaciones complejas mediante simulación, el estudio de contextos aplicados a cada carrera profesional y el aprendizaje basado en la reiteración, a través de audios, presentaciones, animaciones, imágenes, etc.

Y es que las últimas evidencias científicas en el ámbito de las Neurociencias apuntan a la importancia de tener en cuenta el lugar y el contexto donde se accede a los contenidos antes de iniciar un nuevo aprendizaje. Poder ajustar esas variables de una manera personalizada favorece que las personas puedan recordar y almacenar en el hipocampo los conocimientos para retenerlos a largo plazo. Se trata de un modelo denominado *Neurocognitive context-dependent e-learning* que es aplicado de manera consciente en esta titulación universitaria.

Por otro lado, también en aras de favorecer al máximo el contacto mentor-alumno, se proporciona un amplio abanico de posibilidades de comunicación, tanto en tiempo real como en diferido (mensajería interna, foros de discusión, servicio de atención telefónica, email de contacto con secretaría técnica, chat y videoconferencia).

Asimismo, este completísimo Campus Virtual permitirá que el alumnado de TECH organice sus horarios de estudio de acuerdo con su disponibilidad personal o sus obligaciones laborales. De esa manera tendrá un control global de los contenidos académicos y sus herramientas didácticas, puestas en función de su acelerada actualización profesional.



*La modalidad de estudios online de este programa te permitirá organizar tu tiempo y tu ritmo de aprendizaje, adaptándolo a tus horarios”*

### La eficacia del método se justifica con cuatro logros fundamentales:

1. Los alumnos que siguen este método no solo consiguen la asimilación de conceptos, sino un desarrollo de su capacidad mental, mediante ejercicios de evaluación de situaciones reales y aplicación de conocimientos.
2. El aprendizaje se concreta de una manera sólida en capacidades prácticas que permiten al alumno una mejor integración en el mundo real.
3. Se consigue una asimilación más sencilla y eficiente de las ideas y conceptos, gracias al planteamiento de situaciones que han surgido de la realidad.
4. La sensación de eficiencia del esfuerzo invertido se convierte en un estímulo muy importante para el alumnado, que se traduce en un interés mayor en los aprendizajes y un incremento del tiempo dedicado a trabajar en el curso.

## La metodología universitaria mejor valorada por sus alumnos

Los resultados de este innovador modelo académico son constatables en los niveles de satisfacción global de los egresados de TECH.

La valoración de los estudiantes sobre la calidad docente, calidad de los materiales, estructura del curso y sus objetivos es excelente. No en valde, la institución se convirtió en la universidad mejor valorada por sus alumnos en la plataforma de reseñas Trustpilot, obteniendo un 4,9 de 5.

*Accede a los contenidos de estudio desde cualquier dispositivo con conexión a Internet (ordenador, tablet, smartphone) gracias a que TECH está al día de la vanguardia tecnológica y pedagógica.*

*Podrás aprender con las ventajas del acceso a entornos simulados de aprendizaje y el planteamiento de aprendizaje por observación, esto es, Learning from an expert.*



Así, en este programa estarán disponibles los mejores materiales educativos, preparados a conciencia:



#### Material de estudio

Todos los contenidos didácticos son creados por los especialistas que van a impartir el curso, específicamente para él, de manera que el desarrollo didáctico sea realmente específico y concreto.

Estos contenidos son aplicados después al formato audiovisual que creará nuestra manera de trabajo online, con las técnicas más novedosas que nos permiten ofrecerte una gran calidad, en cada una de las piezas que pondremos a tu servicio.



#### Prácticas de habilidades y competencias

Realizarás actividades de desarrollo de competencias y habilidades específicas en cada área temática. Prácticas y dinámicas para adquirir y desarrollar las destrezas y habilidades que un especialista precisa desarrollar en el marco de la globalización que vivimos.



#### Resúmenes interactivos

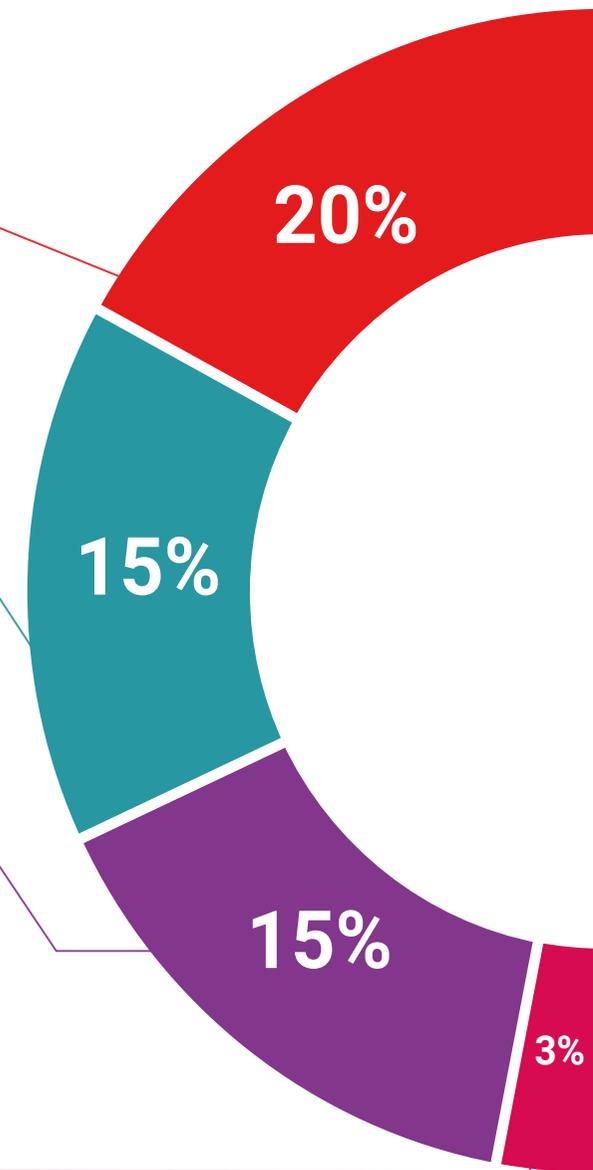
Presentamos los contenidos de manera atractiva y dinámica en píldoras multimedia que incluyen audio, vídeos, imágenes, esquemas y mapas conceptuales con el fin de afianzar el conocimiento.

Este sistema exclusivo educativo para la presentación de contenidos multimedia fue premiado por Microsoft como "Caso de éxito en Europa".



#### Lecturas complementarias

Artículos recientes, documentos de consenso, guías internacionales... En nuestra biblioteca virtual tendrás acceso a todo lo que necesitas para completar tu capacitación.





#### Case Studies

Completarás una selección de los mejores *case studies* de la materia. Casos presentados, analizados y tutorizados por los mejores especialistas del panorama internacional.



#### Testing & Retesting

Evaluamos y reevaluamos periódicamente tu conocimiento a lo largo del programa. Lo hacemos sobre 3 de los 4 niveles de la Pirámide de Miller.



#### Clases magistrales

Existe evidencia científica sobre la utilidad de la observación de terceros expertos. El denominado *Learning from an expert* afianza el conocimiento y el recuerdo, y genera seguridad en nuestras futuras decisiones difíciles.



#### Guías rápidas de actuación

TECH ofrece los contenidos más relevantes del curso en forma de fichas o guías rápidas de actuación. Una manera sintética, práctica y eficaz de ayudar al estudiante a progresar en su aprendizaje.



07

# Titulación

El Máster Título Propio en Derecho Concursal garantiza, además de la capacitación más rigurosa y actualizada, el acceso a un título de Máster Propio expedido por TECH Global University.



“

*Supera con éxito este programa y recibe tu titulación universitaria sin desplazamientos ni farragosos trámites”*

Este programa te permitirá obtener el título propio de **Máster en Derecho Concursal** avalado por **TECH Global University**, la mayor Universidad digital del mundo.

**TECH Global University**, es una Universidad Oficial Europea reconocida públicamente por el Gobierno de Andorra (*boletín oficial*). Andorra forma parte del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) desde 2003. El EEES es una iniciativa promovida por la Unión Europea que tiene como objetivo organizar el marco formativo internacional y armonizar los sistemas de educación superior de los países miembros de este espacio. El proyecto promueve unos valores comunes, la implementación de herramientas conjuntas y fortaleciendo sus mecanismos de garantía de calidad para potenciar la colaboración y movilidad entre estudiantes, investigadores y académicos.

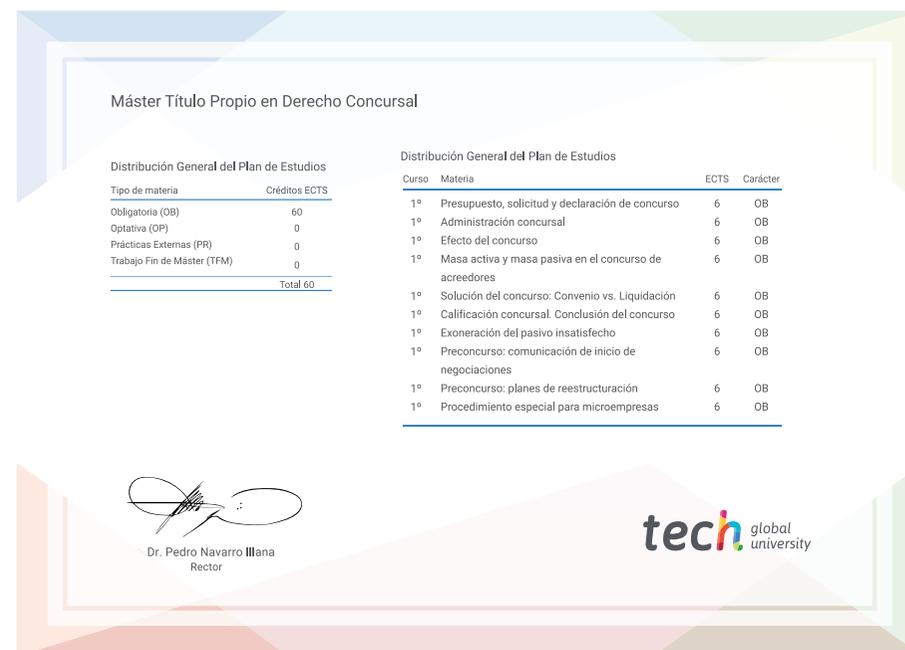
Este título propio de **TECH Global University**, es un programa europeo de formación continua y actualización profesional que garantiza la adquisición de las competencias en su área de conocimiento, confiriendo un alto valor curricular al estudiante que supere el programa.

Título: **Máster Título Propio en Derecho Concursal**

Modalidad: **online**

Duración: **12 meses**

Acreditación: **60 ECTS**



\*Apostilla de La Haya. En caso de que el alumno solicite que su título en papel recabe la Apostilla de La Haya, TECH Global University realizará las gestiones oportunas para su obtención, con un coste adicional.

salud futuro  
confianza personas  
educación información tutores  
garantía acreditación enseñanza  
instituciones tecnología aprendizaje  
comunidad compromiso  
atención personalizada innovación  
conocimiento presente calidad  
desarrollo web formación  
aula virtual idiomas



## Máster Título Propio Derecho Concursal

- » Modalidad: online
- » Duración: 12 meses
- » Titulación: TECH Global University
- » Acreditación: 60 ECTS
- » Horario: a tu ritmo
- » Exámenes: online

# Máster Título Propio

## Derecho Concursal

